



CONCEJO MUNICIPAL

SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°45/2017

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica: la Aprobación para autorizar al Alcalde a celebrar contratos y/o convenios que involucren montos iguales o superiores a 500 U.T.M., conforme al Artículo 65, letra J, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Construcción Sede Pesca y Caza y Cancha Lautaro de Sagrada Familia, adjudicada a la empresa Sociedad y Urbanizadora ANVER Limitada, RUT N°77.530.040-K, por un monto de \$71.053.653.- IVA incluido; según presentación realizada por doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 165° Sesión Ordinaria del día martes 1 de Agosto de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a un día del mes de Agosto de 2017.


Blanca Ruz Aguilera
BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

quien deberá ejecutar los trabajos en cumplimiento estricto con los requisitos señalados en las bases administrativas generales y especiales de la licitación especificada.